



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10. de agosto del 2007
No. 23

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 51.- CON EL QUE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA LEGISLATURA PARA INTEGRAR CADA UNO DE LOS JURADOS CALIFICADORES DE LAS PRESEAS: AL MERITO CIVICO, "ISIDRO FABELA ALFARO"; A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, "GUSTAVO BAZ PRADA"; A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"; Y AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE, "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA".

DECRETO NUMERO 52.- CON EL QUE SE DESIGNAN A REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE PREMIACION DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO".

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 51

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61 y 66 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico, "Isidro Fabela Alfaro"; a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad, "Gustavo Baz

Prada"; a la Administración Pública, "Adolfo López Mateos"; y al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada", conforme al tenor siguiente:

| PRESEA | REPRESENTANTE |
|---|---|
| Al Mérito Cívico, "Isidro Fabela Alfaro". | Propietario: Dip. Domingo Apolinar Hernández Hernández. Suplente: Dip. Gregorio Arturo Flores Rodríguez. |
| A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad, "Gustavo Baz Prada". | Propietario: Dip. Oscar Guillermo Ceballos González. Suplente: Dip. José Suárez Reyes. |
| A la Administración Pública, "Adolfo López Mateos". | Propietario: Dip. Armando Bautista Gómez. Suplente: Dip. Joel Cruz Canseco. |
| Al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada". | Propietario: Dip. Carla Bianca Grieger Escudero. Suplente: Dip. Francisco Javier Cadena Corona. |

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz, Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil siete.- Presidente.- Dip. Julio César Rodríguez Albarrán.- Secretarios.- Dip. José Suárez Reyes.- Dip. Joel Cruz Canseco.- Dip. Tereso Martínez Aldana.-Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de agosto del 2007.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 52

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la "Presea Estado de México" a los señores diputados que a continuación se indican:

PROPIETARIO: DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGÓMEZ

SUPLENTE: DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ

PROPIETARIO: DIP. SELMA NOEMÍ MONTENEGRO ANDRADE

SUPLENTE: DIP. MARTHA EUGENIA GUERRERO AGUILAR

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz, Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil siete.- Presidente.- Dip. Julio César Rodríguez Albarrán.- Secretarios.- Dip. José Suárez Reyes.- Dip. Joel Cruz Canseco.- Dip. Tereso Martínez Aldana.-Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de agosto del 2007.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).